

SEÑOR DOCTOR, HERNAN SALGADO PESANTES, PRESIDENTE DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GABRIEL SEGOVIA MUÑOZ, por sus propios derechos y en calidad de Procurador Común de los ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S. A., dentro de la acción extraordinaria de protección signada con el No. 0635-11-EP que sigue Cervecería Nacional, causa en la cual se dictó la sentencia No. 141-18-SEP-CC con fecha 18 de abril del 2018, a usted muy comedidamente, decimos y solicitamos:

Vuestro AUTO DE INICIO DE FASE DE VERIFICACIÓN DE SENTENCIA No. 635-11-EP/21 de fecha 13 de enero del 2021 dispuso entre otras cosas que, el Ministro de Trabajo nombre un perito o equipo de peritos para determinar el monto de las utilidades a favor de los trabajadores de Cervecería Nacional y luego mande a que se pague dicho valor. Al respecto, como lo hizo saber el ex Ministro de trabajo Andrés Isch, no va a ejecutar lo dispuesto por vuestra Corte a pretexto de haber interpuesto un recurso de ampliación y aclaración (frenar la ejecución de una sentencia violenta el art. 162 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional). Cuyo texto normativo indica:

“Art. 162.- Efectos de las sentencias y dictámenes constitucionales. - Las sentencias y dictámenes constitucionales son de inmediato cumplimiento, sin perjuicio de la interposición de los recursos de aclaración o ampliación, y sin perjuicio de su modulación”.

Por otro lado, la incumplida Cervecería Nacional CN S. A. está impulsando la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de aclaración y ampliación del 18 de julio del 2018, y lo más vergonzoso de semejante petición (hasta aberrante) está “utilizando” el sistema penal (como siempre lo ha hecho a lo largo de estos 13 años de litigio) para amedrentar, y seguir vulnerando los derechos de más de 2600 familias. Pese a que vuestra Corte ha sido clara respecto de ello, en el sentido de haberse pronunciado de que las denuncias penales no interfieren en la ejecución de la sentencia constitucional, no está por demás, solicitarles de la manera más comedida se sirvan frenar estos siniestros planteamientos que hace Cervecería Nacional con la constitución y la ley.

Señor Presidente de la Corte Constitucional, también les solicitamos de la manera más comedida se sirva poner en el orden del día la aclaración y ampliación a vuestro auto de fecha 13 de junio del 2021, y acabar de una vez por todas con tanta violación a nuestros derechos, declarados ya en sentencia. Cuya ejecución se ha visto en dos ocasiones impedida de ejecutarse por los Ministros de Trabajo de turno.

La impotencia por tanta injusticia a la que nos han sometido los Ministros de Trabajo, nos ha llevado a que organicemos plantones permanentes en la ciudad

de Guayaquil en el Ministerio de Trabajo a partir de este miércoles 2 de junio del 2021 a partir de las 09h00 hasta que se haga justicia.

Sírvase proveernos conforme lo solicitado

Vicente

Dr. Vicente Reátegui Jiménez

Abogado

	SECRETARÍA GENERAL	
	DOCUMENTOLOGÍA	
Emitido el día de hoy.....		
3-1 MAYO 2021		
a las.....		
3:45		
Por.....		
009		
Anexos.....		
Sin Anexos		
FIRMA RESPONSABLE		
		